



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.0492-2026

“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2026”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que mediante el Acuerdo No.23-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal de 2026.

Que mediante la Resolución No.1573 de fecha 30 de diciembre de 2025, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal año 2026.

Que el Acuerdo No. 446 de 2021, “Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS”, en su CAPÍTULO VI “MODIFICACIONES PRESUPUESTALES”, ARTÍCULO 15°. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, NUMERAL 3. TRASLADOS PRESUPUESTALES, dispone que los traslados presupuestales corresponden al intercambio de apropiaciones de recursos libres de afectación presupuestal entre rubros, programas o proyectos sin que se modifique el valor total del presupuesto aprobado.

Que los traslados contemplan, invariablemente dos movimientos: créditos y contracréditos; y en todos los casos deben tener un monto equivalente, para lo cual deberá expedirse previamente un certificado de

Teléfonos:

57+604) 7890605
57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.0492-2026

“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS; de la vigencia fiscal 2026”

disponibilidad presupuestal por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar que los recursos a trasladar estén disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el ARTÍCULO 16º del Acuerdo 446 de 2021, establece las **COMPETENCIAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO**, indicando que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto.

Cuando las modificaciones afecten el nivel de detalle definido en la resolución de liquidación del presupuesto serán aprobadas por el Director General de la Corporación mediante acto administrativo y deberán contar con justificación previa del traslado y aval de la Subdirección de Planeación Ambiental o quien haga sus veces cuando se trate de gastos de inversión y de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces cuando se trate de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.

TRASLADOS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Que es necesario acreditar con recursos propios el rubro Contribuciones Inherentes a la Nómina (Aportes a la Seguridad Social en Pensiones), con el fin de financiar el aporte de pensión de la Sra. Alba Denis Argel Ramírez. Lo anterior, debido a que por inconvenientes técnicos y operativos durante el proceso de pago generó un mayor valor a pagar de **CIEN PESOS MCTE (\$100)**.

Que, realizado el análisis técnico de las apropiaciones vigentes en el presupuesto de gastos de funcionamiento (adquisición de bienes y servicios), la Oficina Administrativa y Financiera identificó saldos susceptibles de ser contracreditados sin que afecten las metas institucionales y el normal funcionamiento de la entidad, por **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$44.991.405)**. El traslado interno dentro de adquisición de bienes y servicios permitirá financiar las necesidades apremiantes de la CVS y optimizar la ejecución presupuestal de la actual vigencia fiscal, así:

- ✓ Fortalecer el rubro PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, por donde se ampara el gasto de Dotación. Esta necesidad surge del incremento salarial establecido en la vigencia 2026, el cual amplió la base de beneficiarios pasando de 19 funcionarios en 2025 a 24 en 2026. Dicho aumento genera un mayor valor requerido que debe ser financiado para garantizar la disponibilidad presupuestal e iniciar el respectivo proceso contractual.

Handwritten initials or signature in the right margin.

teléfonos:

57+604) 7890605
57+604)7890609

E-mail:

cvcs@cvcs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvcs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.0492-2026

“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2026”

- ✓ Se requiere financiar el rubro OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), con el fin de garantizar el suministro de elementos de aseo, papelería, servicios postales entre otros
- ✓ Por el rubro COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, se requiere contratar el servicio de un vehículo para transportar funcionarios que realizan el proceso de auditorías de sobretasa ambiental y/o porcentaje ambiental en los municipios del departamento de Córdoba; por el rubro
- ✓ Dentro de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información) se requieren financiar faltantes para la adquisición o renovación de licencias de software que posee la CVS.

Que el presente movimiento presupuestal no afecta el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el Acuerdo No.23-2025 por el cual se aprobó de presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

Que hace parte integral del presente documento, la justificación técnica y administrativa emitida por la Oficina Administrativa y Financiera, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 004 de fecha 27 de marzo de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de CVS, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$44.991.505)** en el que se establece que existe disponibilidad del recurso, que dichos saldos están libre de afectación presupuestal y susceptible de trasladado.

Que, por lo anteriormente, se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Contracredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026 por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$44.991.505)**, según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

Gasto	Recurso	Nombre	Valor
2		GASTOS	44,991,505.0
2.1		FUNCIONAMIENTO	44,991,505.0
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	100.0

Res
de

teléfonos:
57+604) 7890605
57+604)7890609

E-mail:
cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:
Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.0492-2026

“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2026”

Gasto	Recurso	Nombre	Valor
2.1.1.01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	100.0
2.1.1.01.01		FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	100.0
2.1.1.01.01.001		FACTORES SALARIALES COMUNES	100.0
2.1.1.01.01.001.01		Sueldo Básico	100.0
	1.2.3.2.23.0	Multas ambientales	100.0
2.1.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44,991,405.0
2.1.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	44,991,405.0
2.1.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	44,991,405.0
2.1.2.02.02.007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	83,504.0
	1.2.3.2.23.0	Multas ambientales	83,504.0
2.1.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	32,710,901.0
2.1.2.02.02.008.02		Servicios Jurídicos Y Contables	74.0
	1.2.3.2.23.0	Multas ambientales	74.0
2.1.2.02.02.008.03		Servicios Profesionales Científicos Y Técnicos	6,845,000.0
	1.2.3.2.23.0	Multas ambientales	6,845,000.0
2.1.2.02.02.008.05		Servicios De Soporte	2,579,541.0
	1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	2,579,541.0
2.1.2.02.02.008.07		Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios De Construcción)	23,286,286.0
	1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	23,286,286.0
2.1.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12,197,000.0
2.1.2.02.02.009.03		Servicios Para El Cuidado De La Salud Humana Y Servicios Sociales	12,197,000.0
	1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	12,197,000.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Créese dentro del presupuesto de gastos de la vigencia 2026, los rubros necesarios con su respectiva fuente de financiación, y acredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS

teléfonos:

57+604) 7890605
57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.0492-2026

“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2026”

NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$44.991.505) según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

Gasto	Recurso	Nombre	Valor
2		GASTOS	44,991,505.0
2.1		FUNCIONAMIENTO	44,991,505.0
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	100.0
2.1.1.01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	100.0
2.1.1.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	100.0
2.1.1.01.02.001		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	100.0
2.1.1.01.02.001	1.2.3.2.23.0	Multas ambientales	100.0
2.1.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44,991,405.0
2.1.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	44,991,405.0
2.1.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS	36,534,024.0
2.1.2.02.01.002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	16,833,524.0
	1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	16,833,524.0
2.1.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	19,800,500.0
	1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	19,800,500.0
2.1.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8,357,381.0
2.1.2.02.02.006		COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	6,337,000.0
	1.2.3.2.23.0	Multas ambientales	6,337,000.0
2.1.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2,020,381.0
2.1.2.02.02.008.04		Servicios De Telecomunicaciones Transmisión Y Suministro De Información	2,020,381.0
	1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	1,428,803.0
	1.2.3.2.23.0	Multas ambientales	591,578.0

teléfonos:

57+604) 7890605
57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.0492-2026

“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2026”


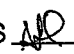
ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Administrativa y Financiera, para realizar los ajustes respectivos en el Sistema de Información Financiera de la CVS.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y esta ceñida al marco legal vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, 27 de marzo de 2026.

ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Proyectó: Marta De Armas Doria; Jefe de Presupuesto CVS 
Revisó: Adriana Negrete Cantillo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS 

teléfonos:

57+604) 7890605
57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos

www.cvs.gov.co